Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 3 de julio de 1959 — Número 18.976

Ministerio de Educación y Justicia

ESCRIBANOS

COLEGIO DE ESCRIBANOS. — Modifícanse los períodos para las previsiones de gastos e ingresos para el mantenimiento del Colegio.

DECRETO Nº 7.781. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.794|59, en el que el Colegio de Escribanos solicita la modificación del artículo 51 del Decreto Nº 26.655|51, reglamentario de la Ley 12.990 y su modificatoria 14.054; y CONSIDERANDO: Que el mencionado artículo 51 establece que: "el Colegio de Escribanos anualmente, en el mes de octubre, fijará el monto de las cuotas y aportes establecidos por el artículo 51 de la ley, los que comenzarán a regir a partir del mes siguiente"; Que el ejercicio económico del Colegio se cierra el 30 de junio de cada año (artículo 29 del estatuto), disposición que se complementa con el período determinado para la vigencia del presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos y con las normas correlativas de orden financiero y contable, de cumplimiento ineludible: balances, inventario, etc. (artículo 30 del estatuto), de donde resulta que los ejercicios abarcan desde el 1º de julio al 30 de junio del año siguiente; Que, en consecuencia, las previsiones de gastos e ingresos para el mantenimiento del Colegio, deben hacerse, por razones de buena administración, por ejercicios completos, lo que no es posible frente a la disposición del artículo 51 del decreto reglamentario citado, que no concuerda con los del estatuto, originándose dificultades de orden presupuestal, por no ser regulares los ingresos en todos los meses del ejercicio, siendo necesario y conveniente la unificación de los períodos respectivos. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el art. 51 del Decreto Nº 26.655|51, el que tendrá la siguiente redacción:

"Art. 51 — El Colegio de Escribanos anualmente, en el mes de junio, fijará el monto de las cuotas y aportes establecidos por el artículo 51 de la ley, los que comenzarán a regir a partir del mes siguiente".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS

SUELDOS - INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS. — Normas para el aumento de sueldos en razón de la mayor productividad.

DECRETO Nº 7.793. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Decreto Nº 3.686|58 y la resolución complementaria de la Secretaría de Estado de Finanzas, número 107|58 y el Decreto Nº 8.753|58, que establecieron las remuneraciones actuales del personal del Instituto Nacional de Reaseguros —Empresa del Estado—; lo informado por los ministerios de Economía y de Trabajo y Seguridad Social; y CONSIDERANDO: Que la raíz de la reorganización que es conveniente efectuar en la citada empresa estatal resulta posible aumentar, como consecuencia de la mayor productividad, hasta la suma de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.—) las remuneraciones básicas de su personal comprendido en dichos instrumentos legales, sin que ello signifique innovar con respecto a las disposiciones de su Estatuto Orgánico (Art. 30º del Decreto Nº 10.073|53); Que la mayor productividad que habrá de lograrse en el Instituto Nacional de Reaseguros como resultante del proceso de mecanización y reestructuración de los servicios que simultáneamente se ha encarado, permite encuadrar el otorgamiento del citado aumento de las remuneraciones en la política salarial fijada por el Gobierno Nacional, en concordancia con los enunciados del Programa de Estabilización Económica; Que a fin de hacer efectivo dicho aumento es necesario autorizar los reajustes que sean convenientes introducir en el presupuesto del Instituto Nacional de Reaseguros; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Instituto Nacional de Reaseguros propondrá el reajuste de su presupuesto de explotación vigente, en la medida necesaria para posibilitar la atención de las erogaciones emergentes del aumento de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.—) mensuales, a partir del 1º de mayo de 1959, en los sueldos básicos de su personal permanente —mayor de 18 años de edad— fijados por el Decreto Nº 3.686|58 y Resolución complementaria de la Secretaría de Estado de Finanzas Nº 107|58 y por la planilla anexa Nº 6 al Decreto Nº 8.753|58, así como también para dar cumplimiento a las disposiciones del escalafón en aplicación, en virtud de los instrumentos citados precedentemente, debiendo aquel aumento ser correspondido por una mayor productividad del personal beneficiado a lograrse en la empresa de que se trata.

Art. 2º — En igual caso, los agentes menores de 18 años de edad tendrán, en todas las clases de personal, un aumento de quinientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 535.—) sobre el sueldo mínimo mensual fijado por el artículo 2º del Decreto Nº 3.686|58.

Art. 3º — Hasta tanto se apruebe el ajuste presupuestario a que se refiere el presente decreto, el Instituto Nacional de Reaseguros queda facultado para atender con sus recursos propios y con cargo a las disponibilidades de créditos con que cuente en el rubro de "gastos en personal" la liquidación y pago de las erogaciones establecidas por este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Economía y de Trabajo y Seguridad Social, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — David Blejer. — César A. Bunge. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

AUTOMOTORES

REGIMEN CAMBIARIO. — Amplíase el término para despacho a plaza de automóviles y moto-coupés con reducción del depósito previo del Decreto Nº 3.120|59.

DECRETO Nº 8.187. — Bs. Aires, 30|6|59.

VISTO este Expediente Nº 12.140|59, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 3.120|59 se disminuyó al cien por ciento el monto del depósito previo aplicable a los automóviles y moto-coupés llegados a puerto argentino antes del 30 de diciembre de 1958, siempre que se despacharan a plaza hasta el 10 de abril de 1959 inclusive; plazo este último que fué prorrogado hasta el 30 de junio de 1959 por Decreto Nº 6.369|59. Que la reciente huelga bancaria ha impedido en muchos casos que el despacho a plaza de las unidades de que se trata se realizara dentro del término a que se ha hecho referencia; por lo que resulta prudente, atendiendo al reclamo de la entidad que agrupa a los comerciantes del ramo, acordar una nueva prórroga al efecto. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 15 de agosto de 1959 inclusive, el plazo fijado por el Decreto Nº 6.369|59, para el despacho a plaza, con el beneficio de la reducción del depósito previo a que se refiere el Decreto Nº 3.120|59, de los automóviles y moto-coupés llegados a puerto argentino con anterioridad al 30 de diciembre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas e interino de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS

SEGURO DE VIDA COLECTIVO. — Prorrógase el plazo para optar por los nuevos capitales adicionales.

DECRETO Nº 8.207. — Bs. Aires, 30|6|59.

VISTO el artículo 104º del Decreto Nº 10.176|58 por el que se fija hasta el 30 de junio de 1959 el plazo para que el personal asegurado que se encuentra prestando servicios con percepción regular de sus haberes y concurrencia a su empleo, pueda optar por los nuevos capitales adicionales previstos en el artículo 15º del mismo decreto, y CONSIDERANDO: Que dado el monto de los nuevos capitales por los que se puede optar y las disposiciones que rigen para el pago de las primas, la opción dentro del plazo establecido en el precitado artículo 104º, se traducirá en un apreciable descuento sobre los haberes correspondientes al mes de julio; Que ello puede ser motivo de una retracción, por parte de los interesados, en la determinación del capital adicional por que resuelvan optar; Que el incremento de los capitales adicionales ha tenido por objeto posibilitar que los beneficiarios del régimen de la Ley Nº 13.003 pudieran asegurar capitales acordes con la realidad económica del país; Que, por ello, debe evitarse que por aplicación de otras disposiciones resulte inocua la medida de previsión adoptada; Que el inconveniente señalado quedaría en gran parte obviado prorrogando el plazo para la opción, de manera tal que el primer descuento correspondiente a la opción que se realice, se efectúe sobre los haberes del mes de diciembre próximo.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1959 el plazo establecido en el primer párrafo del artículo 104º del Decreto Nº 10.176|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas e Interino de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY Nº 13.891 (Propiedad ex enemiga). — Fíjase la situación presupuestaria del personal.

DECRETO Nº 8.195. — Bs. As., 30|6|1959.

VISTO: El pedido formulado por la Comisión Argentino Alemana para que se le informe, frente a lo dispuesto en el inciso c), apartado 3º) del artículo 14º, del Decreto-Ley Nº 15.365|57, con qué Organismo del Estado debe entenderse para la solución de los problemas pendientes de la liquidación de la propiedad ex enemiga a partir del 1º de julio del corriente año; y CONSIDERANDO: Que, las funciones de liquidación de la propiedad ex enemiga fué encomendada a la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y continuadora de la ex Dirección de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga; Que el inciso 1º) del artículo 17, del Decreto Nº 11.599|46, Ley Nº 13.891, previó que los fondos para el mantenimiento del Organismo encargado de la aplicación de su régimen, serían provistos de los resultantes de la liquidación de la propiedad ex enemiga; Que, como consecuencia del Convenio suscripto por nuestro país con la República Federal de Alemania el 18 de junio de 1957, se sancionó el Decreto-Ley Nº 15.365|57, que impuso normas para la total liquidación de la propiedad ex enemiga; Que el referido Decreto-Ley Nº 15.365|57 encomienda las principales tareas de liquidación a la Comisión Argentino Alemana creada por su artículo 10º, quedando a cargo de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, la satisfacción de las indemnizaciones por daños de guerra; el reintegro a la Tesorería General de la Nación de m$n. 100.000.000.— adelantados por la compra efectuada por el Estado por Decreto Nº 1.921|47 —Ley número 13.215—; el mantenimiento del Organismo hasta el 30 de junio de 1959; el desbloqueo de todos los fondos y valores sobre los cuales no hubiera recaído una resolución de incautación definitiva y el reclamo en representación del Estado Argentino de los importes que correspondan a los rubros de los incisos b) y c), del artículo 12º, del Decreto-Ley número 15.365|57, reintegrándolos a la Tesorería General de la Nación; Que, independientemente de lo expuesto, quedó a cargo de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 el cumplimiento total de los Decretos Nros. 512|53 y 2.015|52 —Ley 14.227—; Leyes 14.362 y 14.363; Decreto-Ley Nº 23.392|56 y la transferencia a la Comisión Argentino Alemana de las ex empresas en liquidación por el Organismo; Que si bien en el inciso a), apartado 3º, del artículo 12º, del Decreto-Ley Nº 15.365|57, al disponerse el cese de provisión de fondos para el mantenimiento de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 a partir del 1º de julio de 1959, se previó que para esa fecha habrían finiquitado las tareas de liquidación de la propiedad ex enemiga, ello no ha sido posible por las siguientes causas: 1º El reciente vencimiento de los plazos acordados a los damnificados por daños de guerra para aportar documentación, no ha permitido substanciar la totalidad de los pedidos pendientes; 2º La falta de reclamos por parte de los titulares bloqueados, ha obligado a disponer la liberación de oficio de fondos y valores que alcanzan aproximadamente a m$n. 40.000.000.—, no contándose además con fondos disponibles para efectuar los pagos; 3º La Comisión Nacional de Ventas - Decreto-Ley Nº 15.389|57, aún no ha transferido a la Comisión Argentino Alemana los importes percibidos por la subasta de las ex empresas incorporadas a la Dirección Nacional de Industrias del Estado y de la que se hallaba bajo administración y explotación por la Comisión de Administración de la Ley número 13.891, dispuesta en el Artículo 1º, del Decreto-Ley Nº 15.365|57; 4º Como consecuencia de lo expuesto en el punto 3º, la Comisión Argentino Alemana no ha transferido a la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 la suma de pesos 260.000.000.— m|n., necesaria para el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 14º, del Decreto-Ley número 15.365|57; 5º Por razones no imputables a la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, ésta no ha podido hasta la fecha reintegrar a sus antiguos titulares la totalidad de los bienes de las ex entidades civiles no lucrativas dispuesto por el Decreto-Ley Nº 23.392|56; 6º Queda pendiente el reajuste final de cuentas con la Comisión Argentino Alemana que no podrá realizarse hasta el total cumplimiento de todas las disposiciones del Decreto-Ley Nº 15.365|57; Que, ante la situación creada es propósito del Poder Ejecutivo arbitrar todos los medios necesarios que permitan dar cumplimiento integral al compromiso contraído por la Nación con el Gobierno de la República Federal de Alemania, en Bonn, el 18 de junio de 1957; Que, en consecuencia, debe mantenerse la estructura del Organismo del Estado encargado de esas especialísimas funciones, incorporando a su personal al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que, a partir del 1º de julio de 1959, los agentes que figuran revistando en la Cuenta Especial — Sección I — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2 — B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 — Item 333 — Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Nº 2) pasarán a depender presupuestariamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Presupuesto de Gastos — Sección 1a. — Título I — Servicios — Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Número 2 — Item 5 — Ministerio — (Inciso 7) en la misma situación de revista, todos ellos con sus sueldos básicos y demás retribuciones que perciben en la actualidad.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, deberán ser atendidos, mediante compensación interna de créditos, dentro del Anexo 2 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — Presupuesto de Gastos — Sección 1a. — Título I — Servicios — Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Item 5 — Ministerio — (Inciso 7) a cuyo efecto, oportunamente, se efectuará el ajuste presupuestario correspondiente.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 7.928. — **Bs. As., 23|6|1959.**

VISTO la renuncia **presentada por** el Auxiliar 9º D. Pablo Carlos Cuello, en el Arzobispado de **Buenos Aires,**

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al 1º de junio de 1959, presentada por el señor Pablo Carlos Cuello (Cl. 1924, M. 1.818.659, D. M. Complementario), al cargo de Auxiliar 9º, 1.428, (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 667 — 0 — 0 — 1), en el Arzobispado de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO. — Modifícase la duración de las mismas para personal subalterno realizados en la Base de Albrook (Zona del Canal).

DECRETO Nº 7.860. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 363 Cde. 9 (Cdo. J. F. A. A.), Nº 89.805 (D. G. P. A.), Nº 13.051 Cde. 19 (S. A.), atento a lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 10.776, de fecha 10 de septiembre de 1957, inserto en Boletín Aeronáutico Público 1389, fué designado personal militar subalterno, para efectuar Cursos de Perfeccionamiento en la Base de Albrook (Zona del Canal); Que se designó Jefe de la referida comisión al 1er. Teniente D. Ernesto Walter Herrmann (E. Téc.); Que por dicho decreto se asignó a la misma una duración de ciento sesenta y tres (163) días, a partir del 1º de julio de 1957; Que en razón de haber sufrido una modificación la duración del citado curso, se hace necesario regularizar la situación del personal que integró la comisión mencionada;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifíquese la duración de los Cursos de Perfeccionamiento para personal militar subalterno realizados en la Base de Albrook (Zona del Canal) en los términos que en cada caso se especifica:

Del 28 de junio al 9 de diciembre de 1957:
1er. Teniente D. Ernesto Walter Herrmann (E. Téc.)
Suboficial Mayor José Vallilengua (Arm.)
Suboficial Principal Pedro Pérez (Mecav.)
Suboficial Principal Juan Andrés Webster (Mecav.)
Suboficial Principal Raúl Mariano Gutierrez (Mecav.)
Suboficial Principal Eduardo Victorio Smania (Mecav.)
Suboficial Principal Juan Manuel Duarte (Mecav.)
Suboficial Principal Jorge Alberto Trevisan (Mecav.)
Suboficial Principal Antonio Ramón Vincenti (Mecom.)
Suboficial Principal Romualdo Pablo Appendino (Arm.)
Suboficial Principal Rodolfo Merlino (Arm.)
Suboficial Principal Carlos Alberto Prieto (Ab.)
Suboficial Principal Carlos Oscar Giacablia (Ab.)
Suboficial Principal Rodolfo Alberto Valente (Ab.)
Suboficial Principal Tokio Raffin (Ab.)
Suboficial Principal Eduardo Tomás García (Ab.)
Suboficial Ayudante Elvio Ramón Debernardo (Mecav.)
Suboficial Ayudante Raúl Ernesto Giltini (Mecav.)
Suboficial Ayudante Juan Pedro de Tarris (Mecav.)
Suboficial Ayudante Esteban Mario Lena (Mecav.)
Suboficial Ayudante Jorge Eduardo Burki (Mecav.)
Suboficial Ayudante Reskala Hazrun (Mecom.)
Suboficial Ayudante Juan Florentino Binnie (Arm.)
Suboficial Ayudante Raúl Belisario Cornejo (Ab.)
Suboficial Ayudante Benjamín Ricardo Guzmán (Ab.)
Suboficial Ayudante Pedro Jorge Aubone (Ab.)
Suboficial Auxiliar Ramón Peregrino Brizuela (Mecav.)
Suboficial Auxiliar José Waldo Almanza (Ab.)
Cabo 1º Castor Eustaquio Ayala (Mecom)
Cabo 1º Eduardo Federico Frankenberger (Mecom.)
Cabo 1º Eduardo Tomás Parisi (Mecom)
Cabo 1º Ricardo Gialmo (Mecom.)
Cabo 1º Angel Eduardo Milana (Mecom)
Cabo 1º Antonio Federico Bohm (Mecom)
Cabo 1º Raúl Domingo Veliz (Mecom)

Del 1º de julio al 9 de diciembre de 1957:
Suboficial Mayor Juan Alberto Gloria (Ab.)
Suboficial Principal Humberto Pozzoli (Mecav.)
Suboficial Principal Alciro Marvel Bonin (Ab.)
Suboficial Ayudante Carlos César Olivier (Arm.)
Suboficial Ayudante Héctor Romero Cetrini (Ab.)
Suboficial Ayudante Benjamín Rojas (Ab.)
Suboficial Ayudante Angel Benito Brizuela (Ab.)
Cabo 1º José Szilak (Mecom.)

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono el pago de los viáticos que demande el cumplimiento del presente decreto, los que serán imputados a: 2, 1, 63, 9, 331, 0, 5, 369, 0, 0, 761, 0, — 2, 1, 63, 7, 331, 0, 5, 369, 0, 0, 761, 0, o sus similares que se asignen para el Ejercicio Presupuestario 1958|59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal) para su archivo.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Gabriel del Mazo. — Diógenes Taboada. — César A. Bunge. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Renuncia.

DECRETO Nº 7.910 — **Bs. Aires, 23|6|59**

VISTO el presente expediente L-231 "R"|959 por el cual D. Juan Domingo López hace renuncia de su empleo como Oficial Ayudante de la Prefectura Nacional Marítima y atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia de empleo presentada por el Oficial Ayudante de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "A" — Cuerpo General) Juan Domingo López (Cl. 1935, D. M. 31, M. 5.858.514, C. I. Nº 14.862 expedida por la Policía de la Provincia de Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

FRONDIZI — Gabriel del Mazo. — Adolfo Estévez.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Transferencia de fondos.

DECRETO Nº 7.704. — **Bs. As.,** 23|6|59.

VISTO el presente Expediente número 25.198|57, del Registro de la Dirección General de Suministros del Estado (8.268|58, Ministerio del Interior), por el que se procedió a la venta de diversos automotores, afectados al servicio del Organismo citado en último término, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 9.399|57, aprobatorio de la enajenación de que se trata, establece el ingreso de los fondos emergentes de la misma a la Cuenta: "Ministerio de Hacienda, Dirección General de Suministros del Estado, Renovación Plantel Automotores afectados al servicio del Estado, Subcuenta: "Ministerio del Interior"; Que la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación observó tal procedimiento, por considerar que el fundamento de la venta, señalado en el primer considerando del aludido decreto, requería el ingreso a Rentas Generales; Que la Dirección General de Suministros del Estado cumplimentó tal requisito, depositando la suma de Cuatrocientos Veintisiete Mil Seiscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 427.600.—) en el plazo establecido por el artículo 21º de la Ley de Contabilidad; Que de acuerdo a lo solicitado por el Ministerio del Interior y toda vez que el Tribunal de Cuentas de la Nación presta su conformidad al efecto, procedería disponer la pertinente transferencia para la recuperación de los fondos mencionados: Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia de la suma de Cuatrocientos Veintisiete Mil Seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección General de Suministros del Estado, Renovación Plantel, Automotores afectados al Servicio del Estado, Subcuenta: Ministerio del Interior".

Art. 2º — Debítese el mencionado importe a la Cuenta: "Rentas Generales, Rentas Diversas, Ministerio del Interior, Varios del Ministerio".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía e Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Alfredo R. Vítolo. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. — Fíjase la participación en la recaudación del impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria por el mes de abril de 1959.

DECRETO Nº 7.717 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO este Expediente Nº 110.370|59, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado durante el mes de abril de 1959 por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria; Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de veintidós millones ciento dos mil seiscientos treinta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (m$n. 22.102.639.95) la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido de impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria recaudado durante el mes de abril de 1959, según el siguiente detalle:

	m$n.
Contribución inmobiliaria ..	22.043.460.49
Impuesto territorial de años anteriores a 1949 ..	59.179.46
Total	22.102.639.95

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	552.566.—
Para cubrir parte del anticipo acordado por Orden de Disposición de Fondos Nº 6 de 1958|59	21.550.073.95
Total	22.102.639.95

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Secretaría de Aeronáutica

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.869 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO el expediente Nº 19.345 (D. G. P. A.), Nº 65.501|1 (S. A.), atento lo informado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que con fecha 22 de agosto de 1958, se presenta la señora Lina Ivonne Díaz de Pizarro, solicitando pensión militar, para sí y menores Juana Pascua, Ricardo Manuel, Eduardo Adrián y Carlos Alfredo Pizarro, invocando su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Cabo 1º Ricardo Saturnino Pizarro (Serv.), fallecido el día 20 de mayo de 1958, a consecuencia de un accidente producido en y por actos de servicio; Que los recurrentes se encuentran comprendidos en los términos de los Artículos 105, incisos 1º, 2º y 3º; 109, inciso 1º; 110, inciso 1º;114 y 116, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 para el Personal Militar, derogada, operante para el caso por su vigencia a la fecha del deceso del causante y atento los informes producidos por el Tribunal de Cuentas de la Nación e Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y lo dictaminado por el Auditor General de las Fuerzas Armadas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese a la señora Lina Ivonne Díaz de Pizarro (Libreta Cívica Nº 4.394.305 — IAFRPM, Nº 181.022) y menores Juana Pascua (soltera), Ricardo Manuel (nacido el día 28 de enero de 1950), Eduardo Adrián (nacido el día 24 de febrero de 1951) y Carlos Alfredo Pizarro (nacido el día 27 de febrero de 1953), en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Cabo 1º Ricardo Saturnino Pizarro (Serv.), y la pensión mensual de dos mil ciento treinta pesos moneda nacional ($ 2.130.— m|n.), equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del sueldo y suplementos generales del grado inmediato superior al que tenía el causante debiéndose liquidar con anterioridad al día 20 de mayo de 1958, fecha de deceso del mismo, en la siguiente forma: a la esposa del nombrado la suma de un mil sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.065.— m|n.) y a cada uno de los menores la de doscientos sesenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 266,25 m|n.).

Art. 2º — El haber de pensión se imputará a: las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares trece pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 13,50.— m|n.) quince por ciento (15%) de noventa pesos moneda nacional ($ 90.— m|n.) Nº 166 del Decreto Nº 20.949|50 y al Decreto-ley 16.990|57 — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1775 — 6222, dos mil ciento dieciséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.116.50.— m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; previa intervención del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, publíquese en síntesis en Boletín Aeronáutico Público, pase a la Dirección General del Personal de Aeronáutica, Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en el mencionado Instituto de Ayuda Financiera.

FRONDIZI — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SUBSECRETARIO

Confirmación.

DECRETO Nº 7.923 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO que mediante decreto Nº 6.386 del 22 de mayo de 1959, ha sido designado el doctor Andrés Martínez Marchetti, como Subsecretario interino del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que procede confirmar al nombrado en el cargo mencionado, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confirmar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al doctor Andrés Martínez Marchetti (Legajo Nº 48.394; cargo Nº 1; Cl. 1916; D. M. 23; M. I. Nº 1.377.972; C. I. Nº 1.240.723, Policía Federal), como Subsecretario, con la siguiente imputación: 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1.701 — catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.— m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

FONDO PERMANENTE. — Distribución entre los establecimientos carcelarios.

Orden de disposición de fondos Nº 48 ejercicio 1958-59

Anexo 28 Ministerio de Educación y Justicia (Justicia)

DECRETO Nº 7.925. — **Bs. As., 23|6|1959.**

VISTO el presente expediente letra D Nº 496|59, en el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales solicita se le asigne un aumento con cargo al presupuesto y en Fondo Permanente de m$n. 1.500.000,00 y la suma de m$n. 40.000,00 para atender las necesidades de Caja Chica de los Establecimientos carcelarios dependientes de la citada Dirección Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 2.440 de fecha 3 de marzo de 1958, se autorizó el funcionamiento de Fondo Permanente con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales de acuerdo a lo prescripto en el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56; Que de conformidad con las normas reglamentarias que amparan a la citada disposición legal, en ningún caso el importe solicitado se afectará a una sola dependencia, toda vez que se destinará a atender las necesidades de

distintos Establecimientos carcelarios dependientes de la Dirección Nacional postulante: Que en consecuencia correspondo acordar la autorización solicitada por **la Dirección** Nacional de Institutos Penales; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Autorízase** a la **Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación** y **Justicia** de la Nación, para que de conformidad con lo previsto por el artículo **48** de la Ley de Contabilidad, aprobada **por** Decreto Ley Nº **23.354|56 ponga en funcionamiento** el **régimen** de **"Fondo Permanente" por una suma equivalente de hasta un millón** quinientos mil pesos **moneda nacional** (m$n. 1.500.000,00), **en los Establecimientos carcelarios que se** detallan y de acuerdo a la distribución **que** se indica a continuación:

	m$n.
Penitenciaría Nacional	200.000,00
Instituto de Detención de la Capital Federal	200.000,00
Asilo de Corrección de Mujeres	50.000,00
Colonia Penal de Santa Rosa	100.000,00
Colonia Penal de Gral. Roca	150.000,00
Colonia Penal de Rawson ...	150.000,00
Cárcel de Resistencia	100.000,00
Cárcel de Posadas	100.000,00
Cárcel de Neuquén	70.000,00
Cárcel de Formosa	70.000,00
Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña	70.000,00
Cárcel de Viedma	50.000,00
Cárcel de Santa Rosa	50.000,00
Cárcel de Esquel	70.000,00
Cárcel de Río Gallegos	70.000,00
Total	1.500.000,00

Art. 2º — **Facúltase** a la Dirección **Nacional de Institutos Penales, para instituir en los Establecimientos** carcelarios **de su jurisdicción** el **régimen denominado** "Caja Chica", por un importe de hasta la suma de cuarenta mil pesos moneda **Nacional (m$n. 40.000,00)**, distribuido de la siguiente manera:

	m$n.
Penitenciaría Nacional	20.000,00
Instituto de **Detención** de la **Capital Federal**	20.000,00
Total	40.000,00

Art. 3º — Los regímenes instituídos por los artículos que anteceden se ajustarán a las normas de procedimientos establecidos en el Decreto Nº 13.100|51, en lo que se refiere a la reglamentación del artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — La Tesorería General de la **Nación pondrá** a disposición de la Dirección de Administración de la Dirección **Nacional de Institutos** Penales, orden conjunta: Director, Contador y Tesorero, hasta la suma de un millón quinientos **cuarenta mil pesos moneda** nacional (m$n. 1.540.000,00), pra atender el pago de gastos dentro de los regímenes de "Fondo Permanente" y "Caja Chica", **instituídos por el presente Decreto**, con la siguiente imputación:

Anticipo artículo 48º Ley de Contabilidad Fondo Permanente	1.500.000,00
Anticipo artículo 48º Ley de Contabilidad Caja Chica ...	40.000,00
Total	1.540.000,00

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése **a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al** Tribunal de Cuentas de la **Nación, y a la** Contaduría **General de la Nación, a sus efectos.**

FRONDIZI. — **Luis R. Mac Kay.** — Emilio Donato **del Carril.** — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 7.729. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.671|59, en el que se solicita aprobación de la **reforma introducida** en el estatuto de la **sociedad Radio Victoria**, Sociedad Anónima, **Industrial y Comercial**, que consiste en **fijar el** capital autorizado en pesos moneda **nacional Cincuenta Millones (m$n. 50.000.000) y** el dictamen de la Inspección **General de Justicia**,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio**, en los **plazos del art. 21 del decreto** de 27 de abril de 1923, **en la forma de** fojas ciento treinta y ocho vuelta (138 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Radio Victoria, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del **Boletín** Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.731. — **Bs. As.**, 23|6|59.

VISTO el Expediente **Nº 4.545|59**, en el que se solicita **aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Suipacha", Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima,** que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional **Diez Millones ($ m|n. 10.000.000) y** prever su elevación hasta pesos moneda **nacional** Cincuenta Millones (pesos m|n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los **plazos** del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, **en la forma de fojas** cincuenta y ocho vuelta (58 vta.) a cincuenta **y** nueve vuelta (59 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y ocho vuelta (**68** vta.), a sesenta y nueve (69), **la reforma** introducida en el estatuto de la sociedad "Suipacha", Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia **para** su **anotación**, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.732. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.672|59, en el que se solicita **aprobación de la reforma** introducida en el estatuto de la **sociedad** Safinco, Sociedad Anónima, **Financiera, Comercial e Industrial que consiste en el** cambio de la actual denominación, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase**, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y tres (53) la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará Gefinsa, Sociedad Anónima, **Financiera, Comercial e Industrial**, sancionada por la asamblea celebrada el 12 de diciembre de 1958. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. **Repónganse** las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.738. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.593|59, en el que se solicita aprobación de la reforma **introducida** en el estatuto de la **sociedad Moukarzel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera,** que en lo principal **consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Diez Millones (m$n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Cincuenta Millones (m$n. 50.000.000) y el** dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento **del art. 295 del Código** de Comercio, en **los plazos del art. 21 del** decreto de 27 de abril de 1923, en la forma **d** fojas doscientos sesenta y siete vuelta (267 vta.), a **doscientos** sesenta y ocho vuelta (**268** vta.), con la salvedad de fojas doscientos **setenta** y siete (277) la reforma introducida en el estatuto de la **sociedad Moukarzel**, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, **Inmobiliaria**, Financiera, por la asamblea celebrada el **31 de marzo de 1959.**

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección **General del Boletín** Oficial e **Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación**, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — **Luis R. Mac Kay**

DECRETO Nº 7.744. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.546|959, en el que se **solicita aprobación** de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Chelito", **Sociedad** Anónima, Comercial, Inmobiliaria, **Financiera** y Agropecuaria, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, autorizar a la asamblea de accionistas **para** aumentar el capital autorizado a **pesos** moneda nacional Siete Millones Quinientos Mil ($ m|n. 7.500.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) a cincuenta vuelta (50 vta.), con la modificación de fojas cincuenta y ocho (58), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad por la asamblea celebrada el 24 de **octubre** de 1958, la que, en lo sucesivo, conforme **al nuevo** artículo 1º de los estatutos, **se denominará "A. D. E. M.", Asociación Demoledores, Excavadores Mecanizados, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.** Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.750. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.759|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad **"Brown Boveri, Compañía Sudamericana** de Electricidad, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en **fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional** Dos **Millones Quinientos Mil ($ m|n. 2.500.000)** y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Doce **Millones Quinientos** Mil (**$ m|n. 12.500.000**) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, **previo** cumplimiento del art. 295 **del** Código de Comercio, en los **plazos** de art. 21 del decreto de 27 de **abril** de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y seis vuelta (276 vta.) a doscientos ochenta vuelta (280 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Brown Boveri, Compañía Sudamericana de Electricidad, Sociedad Anónima", por la **asamblea** celebrada el 24 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.753. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el **Expediente** Nº 4.747|959, en el que se solicita **aprobación** de la reforma introducida en el estatuto de la **sociedad Fábrica Argentina de Hilos** para Coser, S. A., **que en lo principal** consiste en modificar **el objeto social, prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional Cinco Millones** (pesos m|n. 5.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos (52), con las modificaciones de fojas sesenta y tres vuelta (63 vta.) a sesenta y cuatro (64), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 25 de octubre de 1958, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará **Fábrica Argentina de Hilos para Coser S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las** disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — **Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.**

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.755. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.755|59, en **el** que se **solicita aprobación de la reforma** introducida en el estatuto de la sociedad **"Astra", Sociedad Anónima Productos** Farmacéuticos y Químicos, que consiste **en fijar el capital autorizado en pesos** moneda nacional **Diez Millones ($ m|n. 10.000.000) y prever su elevación hasta** pesos moneda **nacional Cincuenta Millones ($ m|n. 50.000.000) y el dictamen** de la Inspección General de **Justicia**,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase**, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del **art.** 21 del decreto de 27 de abril de **1923, en la forma** de fojas ochenta (80) a ochenta y uno (81), el nuevo texto del art. **3º del estatuto de la sociedad "Astra", Sociedad** Anónima, Productos Farmacéuticos y Químicos, **sancionado por la asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1958.**

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del **Boletín Oficial** e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. **Repónganse las fojas.**

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.756. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.749|959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tejeduría Flores S. A.", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. **21 del** decreto de 27 de abril de 1923, en la **forma** de fojas ciento treinta y nueve vuelta (139 vta.), el nuevo texto del art. **11º** del estatuto de la sociedad **Tejeduría Flores, S. A.**, sancionado por la asamblea celebrada el 2 de mayo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia **para** su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.765. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.592|959, en el que se solicita **aprobación de la** reforma **introducida en el estatuto de la** sociedad Compañía Fosforera **Argentina, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en** pesos moneda nacional Cuatro **Millones** ($ m|n. 4.000.000) y prever **su elevación** hasta pesos moneda nacional Veinte Millones ($ m|n. 20.000.000), y el **dictamen** de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y siete (157) **a** ciento sesenta y cuatro vuelta (**164 vta.**), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y cinco (165) a ciento sesenta y seis vuelta (166 vta.) y la salvedad **de** fojas ciento setenta (170) para el art. 7º, el nuevo texto del estatuto de la sociedad Compañía Fosforera Argentina, Sociedad Anónima, sancionado por la asamblea celebrada el 21 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.766. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.465|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima Mixta Aceros Especiales; que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, fijar el capital autorizado en **pesos** moneda nacional Cincuenta Millones (**m$n. 50.000.000**) y prever su elevación **hasta** pesos moneda nacional Doscientos Millones (m$n. 200.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Apruébase**, previo cumplimiento de los **arts. 295 y 325 del** Código de Comercio, **en los plazos del art.** 21 del decreto de **27 de abril de 1923**, en la **forma de fojas doscientos setenta y tres** (273) a **doscientos** ochenta vuelta (**280** vta.), con la modificación de fojas doscientos noventa y ocho y vuelta (**298 y** vta.), y la salvedad de fojas trescientos (300), el nuevo texto del estatuto de la Sociedad Anónima Mixta Aceros Especiales, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial **e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para** su anotación, **expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las** fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 7.771. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.591|59, en **el** que se solicita aprobación de la **reforma introducida** en el **estatuto de la sociedad** González Castleton y Shaw, **Sociedad Anónima**, Comercial e Industrial, **que en lo** principal consiste en fijar el capital au-

torizado en pesos moneda nacional Quince Millones (m$n. 15.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Setenta y Cinco Millones (m$n. 75.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y cinco (195) a ciento noventa y seis (196) con las modificaciones de fojas doscientos ocho y vuelta (208 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad González Castleton y Shaw, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 22 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.829. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expedientes Nros.: 48.600|50, 44.496|57, 43.417|58 y 44.602|57 (D. G. P.) — 16.249|59 Cdes. 4, 5, 6 y 7 ... (S.G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese con carácter definitivo, con anterioridad al 30 de mayo de 1957, al ex Aspirante de II año, Roberto Andrés Arrascaeta (Nº 147.001, Instituto), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", un haber equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento general "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 90 y 102, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, inciso 2º y 59, inciso 3º, apartado b) de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha ley, alcanzando sus servicios prestados a un total de dos años, tres meses y dieciséis días (2 años, 3 meses y 16 días). El haber de cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 437.50 m|n.) se imputará: al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 53 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220 — y será liquidado en las listas emitidas por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares de conformidad con lo prescripto en el Nº 122 del Artículo 1º del Decreto número 20.949|50.

Art. 2º — Concédese con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 10 de julio de 1958, al ex Aspirante de II año Julio Alberto Ledesma (Nº 143.555, Instituto), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", un haber equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento general "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 90 y 102, inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38, inciso 2º, 39 y 59 inciso 3º, apartado b) de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley, alcanzando sus servicios prestados a un total de dos años y siete días (2 años y 7 días).

El haber de un mil quinientos treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.538.— m|n.) se imputará: al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 52 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220 y será liquidado en las listas emitidas por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares de conformidad con lo prescripto en el Nº 122 del Artículo 1º del Decreto Nº 20.949|50.

El referido beneficio se liquidará hasta el 25 de abril de 1960 inclusive, debiendo presentarse el causante ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 26 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Art. 3º — Concédese con carácter definitivo, con anterioridad al 18 de junio de 1958, al ex Aspirante I. año Ramón Roberto Benítez (Nº 143.644 - Instituto), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", un haber equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento general "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 59 inciso 3º apartado b) de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley, alcanzando sus servicios prestados a un total de un año y once meses (1 año y 11 meses).

El haber de novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 987,50 m|n.) se imputará: al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 52 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220 y será liquidado en las listas emitidas por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares de conformidad con lo prescripto en el Nº 122 del Artículo 1º del Decreto Nº 20.949|50.

Art. 4º — Concédese con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 10 de marzo de 1958, al ex Aspirante Dragoneante Martín Pedrozo (Nº 146.911 - Instituto), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", un haber equivalente al noventa por ciento (90 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento general "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, en virtud de hallarse comprendido en lo determinado por los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º, 39 y 59 inciso 3º apartado b) de la Reglamentación para el Ejercito V. Parte "Retiros" de dicha Ley, alcanzando sus servicios prestados a un total de cuatro años y diez días (4 años y 10 días).

El haber de un mil doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 1.287.— m|n.) se imputará: al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículo 13, Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 52 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1774 — 6220 y será liquidado en las listas emitidas por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares de conformidad con lo prescripto en el Nº 122 del Artículo 1º del Decreto Nº 20.949|50.

El referido beneficio se liquidará hasta el 31 de diciembre de 1959 inclusive, debiendo presentarse el causante ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 1º de enero de 1960, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 6º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en el legajo personal de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Departamento Resguardo y Alcaidía

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Sub Administrador de la Aduana de la Capital, don José S. Rondina, se hace saber a los dueños o consignatarios de los automóviles que se detallan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de (3) tres días de publicado el presente edicto. — Vencido este plazo, la aduana procederá de conformidad con lo determinado en el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana, de acuerdo con lo dispuesto en los SS. DD. números 2332 y 3267 del año 1958.

Expediente	Rezago	Vapor	Entrado	Marcas	Cant.	Consignado
447.126|58	207|58	Génova	22|10|50	Fiat	1	E. Bulher
400.868|59	991|58	Cap Roca	23|10|58	Ford Taunus	1	Orden
416.076|59	365|59	Alnati	3| 1|59	Opel	1	Escauriza
416.077|59	366|59	Alnati	3| 1|59	Opel	1	Pesado Castro
416.080|59	369|59	Alnati	3| 1|59	Opel	1	Pesado Castro
416.082|59	371|59	Alnati	3| 1|59	Opel	10	Bosch Motor
416.084|59	373|59	Alnati	3| 1|59	Opel	10	Di Marco
416.105|59	395|59	R. Tunuyán	3| 1|59	Chevrolet	1	Baldivieso
418.738|59	431|59	Alioth	18|12|59	Ford	10	C. O. S. A.
421.682|59	436|59	Issia	24| 1|59	Opel	1	Sivieri
421.691|59	445|59	R. de la Plata	26| 1|59	Chevrolet	1	Helgareta
431.449|59	500|59	Uruguay Star	7| 2|59	Ford	1	Ward
431.461|59	512|59	Monte Udala	17| 2|59	Citroen	1	S|M
431.478|59	529|59	Sagoland	25| 2|59	Chevrolet	1	H. A. K.

Mario A. Abal, 2º jefe.

e.3|7-Nº 12.577-v.3|7|59

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO DE NOTIFICACION

En la ciudad de Rosario, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, el Administrador de la Aduana de dicha ciudad, Tte. Cnel (R.) Sadi Rodrigáñez Riccheri, hace saber a la causante ERNESTINA CROCI, en sumario Nº 38-L-1959, declarada rebelde, que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice: "Rosario, junio 22 de 1959. Condenar a la causante Ernestina Croci, consignataria de la pieza certificada número: 2.650, procedente de Italia, al pago de una multa equivalente al valor tarifario de la mercadería contenida en la misma, con más los derechos, servicios, impuestos internos y sellado de actuación, con la constancia que excediendo su valor de diez dólares, deberá documentar la mercadería en forma reglamentaria presentando permiso de cambio del Banso Central, haciéndole saber que dispone de diez días perentorios para cancelar los cargos pertinentes, una vez pasado en autoridad de cosa juzgada el presente sumario, y vencido el cual, se procederá a la venta en pública subasta de la mercadería en litigio a los fines pertinentes. — La adjudicación se hará de acuerdo al art. 204 de la Ley 14.792, ingresando el 50 o|o al fondo de estímulo, el 50 o|o restante, la mitad al Vista denunciante, y la otra mitad, por partes iguales, entre los preventores. — Notifíquese, haciéndolo a la causante rebelde, por edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la D. N. A., de acuerdo a disposiciones vigentes, etc., etc. (Fdo.): Sadi Rodrigáñez Riccheri, Tte. Cnel (R.) Administrador de la Aduana de Rosario".

e.3|7-Nº 12,576-v.3|7|59

RECETORIA DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a la mercadería y animales diversos afectados a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de los días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº 16|59. Lugar del secuestro: La Pista.

Sumario Nº 17|59. Lugar del secuestro: Barrios.

Yavi, abril 9 de 1959. — Amable V. Valdivieso. Vista Contador.

e.3|7-Nº 12.574-v.3|7|59

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías y animales diversos afectadas a los sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lucar del secuestro
5|59	Casti.
6|59	8 Hermanos.
7|59	8 Hermanos.
8|59	El Portillo.
9|59	El Portillo
10|59	Abra Chica.
11|59	Pista Vieja.
12|59	Pista Vieja.
13|59	La Falda.
14|59	8 Hermanos.
15|59	Cerro Mármol.

Yavi, abril 6 de 1959. — Amable V. Valdivieso, Vista Contador.

e.3|7-Nº 12.575-v.3|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA N 28

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo 1 aprobado por el Decreto ley Nº 1.256|57 y el artículo 1º de su decreto reglamentario Nº 11.161|58, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará audiencia pública el día 7 de julio próximo a las 10 horas en el Círculo de Aeronáutica, Avenida Córdoba 731, Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes Asuntos;

Parte I

Expediente Nº 13.606|58 (D. G. A. C.) de la Empresa de Transportes Aerovías Brasil. Sociedad Anónima, por el que solicita autorización para aumentar de cuatro a siete vuelos semanales regulares que cumple entre Río de Janeiro y Buenos Aires y viceversa. — Aeronaves a utilizar: Douglas DC—4; Convair 440 y Lockheed 1.049—H "Super Constellation".

Parte II

Expediente Nº 11.838|55 (D. G. A. C.) de la "Deutsche Lufthansa, Sociedad Anónima" por la cual solicita autorización para agregar las escalas comerciales Lisboa (Portugal) y Porto Alegre (Brasil) en sus servicios regulares entre la República Federal Alemana y la República Argentina, como así la extensión desde Buenos Aires hasta Santiago de Chile.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia, deberán inscribirse en días hábiles, en horas de oficina, antes de dos días de la fecha fijada para dicha audiencia, en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires. — La citada Secretaría suministrará antecedentes complementarios sobre el particular, si fuere necesario.

José Luis Valls, Presidente. Junta Asesora del Transporte Aéreo.

e.2|7-Nº 12.566-v.4|7|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1959 por las siguientes concesiones:

Expediente Nº 204.305|59 a las 10.30 horas. — Concesión para otorgar la Explotación del negocio de alquiler de motonetas y|o bicicletas — Balneario Pop. Nº 1 Ezeiza.

Expediente Nº 317.479|59 a las 11 horas. — Concesión del local Nº 11 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano

Informes y Pliegos: En Hipólito Yrigoyen Nº 1236 — 4º Piso — Oficina 411 Capital Federal.

c. 3|7-Nº L-12.579-v.6|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 44|58

INSTALACIONES ELECTROMECANICAS CENTRAL TERMOELECTRICA "CALCHINES"

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1.713|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 44|58, para el 31 de agosto de 1959, a las 12 horas, y tendrá lugar en la Sub Gerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.3|7-Nº L-12.580-v.8|7|59

Llámase a licitación pública a realizarse el 27 de julio de 1959, para la provisión de materiales, a las horas que se indican a continuación:

L. P. 160|59: a las 12 horas. — Aisladores.

L. P. 161|59: a las 12.30 horas. — Brazos, bulones, pernos, pasadores, grapas, tillas, abrazaderas de hierro galvanizado y crucetas de madera.

L. P. 162|59: a las 13 horas. — Alambre y cable de cobre revestido y cable de cobre desnudo.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 13 a 16 horas.

e.3|7-Nº L-12.581-v.15|7|59

Llámase a licitación pública a realizarse el 24 de julio de 1959, para la provisión de materiales, a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 156|59: a las 12 horas. — Guillotina automática.

L. P. 157|59: a las 12.30 horas. — Bulones, chapas y pernos de hierro galvanizado.

L. P. 158|59: a las 13 horas. — Crucetas de madera.

L. P. 159|59: a las 13.30 horas. — Repuestos para motor Busch-Sulzer.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.3|7-Nº L-12.582-v.6|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10|DGA|959

Llámase a licitación pública para el día 20|7|59 horas 11.30 para provisión Biblioteca Central de Publicaciones, Revistas y Libros. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o Representación U. N. T., Florida 846 — Buenos Aires. — Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y suministros, Ayacucho 471 — Tucumán.
Director General de Administración
Universidad Nacional de Tucumán
e.3|7-Nº L-12.578-v.10|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

LICITACIONES PUBLICAS

23|7|59, Nº 224|59, a las 9 horas: por brocas helicoidales de acero.
23|7|59, Nº 225|59, a las 9.15: por aceros para trabajar en caliente.
23|7|59, Nº 226|59, a las 9.30: por concreto refractario.
23|7|59, Nº 234|59, a las 10: por aceros.
23|7|59, N 235|59 a las 10.15: por acero cromo níquel.
28|7|59, Nº 227|59, a las 9, por ferrocromo, ferromolibdeno, ferrosilicio, ferrovanadio, spiegeleisen.
28|7|59, Nº 229|59, a las 9.15; por calcio silicio, Silicio puro, silicio manganeso.
28|7|59, Nº 230|59, a las 9.30: por palanquillas de acero.
28|7|59, Nº 231|59, a las 10: por mineral de cromo.
28|7|59, Nº 232|59, a las 10.15: por cilindros crusher de cobre. Idem de plomo. Discos Neofrene. obturador de gas de cobre.
28|7|59, Nº 233|59, a las 10.30: por hilado de algodón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 8 a 13 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería (horario: 8 a 10.30), el importe de m$n. 5.— en pago de la documentación respectiva. — El Director General.
e.3|7-Nº L-12.583-v.15|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Licitación Pública
Expediente: 26.953|958

Prendas para personal de cirugía, corbatas y zapatos. — 20|7|959, a las 15. — Charcas 1840.
e.3|7-Nº L-12.428-v.11|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido las publicaciones 27|6 al 3|7|59.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3657 para la adquisición de 60 casillas desarmables y 985 faroles a mecha, $ 855.000.
Presentación propuestas: 27 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|7-Nº L-12.586-v.15|7|59

Licitación Pública Nº 3655 para la adquisición de herramientas varias, pesos 100.786,75. — Presentación propuestas 13 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|7-Nº L-12.590-v.6|7|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3329 hasta el día 13 de julio de 1959, a las 15 horas, para la provisión de: Columnas para Torre-Faro de cemento armado centrifugado o vibrado.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.
Pliego: $ 10.— m|n.
e.3|7-Nº L-12.591-v.6|7|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 275-M hasta el día 16 de julio de 1959, 11.30 horas. Provisión de pintura en pasta, óxido de hº esmalte.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego $ 10.— m|n.
e.3|7-Nº L-12.592-v.6|7|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 53|59

Llámase a licitación pública para adquirir: "Formularios" (Para Mecanización Contable).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de julio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.
e.3|7-Nº L-12.587-v.15|7|59

Licitación Pública Nº 52|959

Llámase a liciación pública para adquirir "Resmas de papel" (Para talleres gráficos).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de julio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.
e.3|7-Nº L-12.588-v.15|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)
Expediente: M. 59|199

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Engranajes para coches eléctricos.
Apertura: 3|8|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.
Atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.3|7-Nº L-12.589-v.15|7|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:
L. P. Nº 12016|59. — Lámparas. Apertura: 21|7|59, a las 11.05 horas.
L. P. Nº 22610|59. — Sobretodos. Apertura: 21|7|59, a las 11.10 horas.
L. P. Nº 22770|59 — Caños de acero. Apertura. 27|7|59, a las 11 horas.
Valor de cada pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.3|7-Nº L-12.584-v.8|7|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:
L. P. Nº 22760|59: Tela con recubrimiento plástico. Apertura: 13|7|59, a las 12.25 horas. — L. P. Nº 22780|59: Hierro común en lingotes para fundición. Apertura: 14|7|59, a las 12.15 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345. Capital.
e.3|7-Nº L-12.585-v.8|7|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación.
Licitación Pública Nº 37|59 (Expediente 139|59): Provisión e instalación de campanas, conductos, ventiladores centrífugo, casillas y rejas de protección, etc. Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959, a las 10 (diez) horas.
Licitación Pública Nº 38|59 (Expediente 187|59): Provisión de juntas de goma sintética para vacío, sección trapezoidal y forma circular. Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959, a las 12 (doce) horas.
Licitación Pública Nº 39|59 (Expediente 185|59): Provisión de dos tanques cilíndricos, horizontales de chapa soldados, 30 m3 c|uno de capacidad, para fábrica Malargüe (Mendoza). Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959 a las 14 (catorce) horas.
Licitación Pública Nº 40|59 (Expediente 186|59): Provisión de 200 (doscientos) toneladas de soda solway (Carbonato de sodio). Apertura de propuestas: 24 (veinticuatro) de julio de 1959, a las 16 (dieciséis) horas.
Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, Int. 66), diariamente de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17 horas; costo del pliego de la Licitación Pública Nº 47|59, $ m|n. 60.00 (sesenta). Pliego de las demás licitaciones públicas sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.
e.2|7-Nº L. 12.572-v.4|7|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

Provincia de Neuquén
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 5|59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).
e.18|6-Nº L-12.340-v.3|7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 76
Expediente Nº 100.965|59

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes materiales: tranqueras, postes, varillas, alambres y torniquetes. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.
e.26|6-Nº L-12.480-v.7|7|59

Licitación Pública Nº 77
Expediente Nº 100 997|59

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Provincia de La Pampa.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.— cada pliego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 81.940.99 m|n. — El Director de Administración.
e.19|7-Nº L-12.542-v.18|7|59

Dirección General de Parques Nacionales
Santa Fe 690 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 295. — Actuación Nº 2333|59 cuya apertura se efectuará el día 21 de julio de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la: "Ejecución de los trabajos de revisión y montaje completo de los grupos electrógenos en la Nueva Usina de Puerto Iguazú, Jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Provincia de Misiones". Los pliegos sin cargo pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, como así también en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú —Pto. Iguazú o en la Gestoría de la Repartición, calle Entre Ríos 176, Posadas, Provincia de Misiones. — Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto — Jefe de la División Suministros.
e.1|7-Nº L12.544-v.6|7|59

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 894|58

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de julio a las 16 horas, para el aprovechamiento del bosque existente en el Cuartel "Río Milnak", Comarca Lago Fagnano, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, con una superficie de 5.546 hectáreas y 65 áreas, por el término de 10 años.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques - Departamento Administrativo - Sección Licitaciones, Avenida Pueyrredón Nº 2446, Capital Federal, y en la Inspección Regional Zona Centro, Marcelo T. de Alvear Nº 275, Neuquén; Servicios de Contralor "Chubut", Rivadavia Nº 919, Chubut; Servicios de Contralor "Santa Cruz", Gobernador Gregores (antes Cañadón León), Santa Cruz; y Servicios de Contralor "Tierra del Fuego", calle 7 entre Gobernador Godoy y Deloqui, Ushuaia, Tierra del Fuego.
El acto de apertura tendrá lugar en la Administración Nacional de Bosques. — El Jefe del Depto. Administrativo.
e.30|6-Nº L-12.535-v.11|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1959 por las siguientes contrataciones.
Expte. Nº 316.568|59, a las 10.30 hs. — Provisión de papel carbónico.
Expte. Nº 317.230|59, a las 11 hs. — Provisión de papeles varios, cartulinas.
Informes y pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Ofic. 411, 4º piso.
e.30|6-Nº L-12.531-v.11|7|59

Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones en los Hipódromos de Palermo y San Isidro:
Expte. Nº 383.449|59. — Apertura el día 17|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. explotación de los Servicios de Bar, Confitería, Restaurante y Venta de Cigarrillos.
Expte. Nº 383.448/59. — Apertura el día 29|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. la explotación de los servicios de venta en Kioscos de: Bebidas Sin Alcohol, Productos Lácteos, Golosinas, Sandwichs, Empanadas, etc., y venta ambulante de café y mate cocido.
Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Cap., 4º piso, Oficina 411.
e.25|6-Nº L.12.449-v.6|7|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 317.267|59, a las 10.15 hs. — Provisión de trapos de piso y trapos embebedores.
Expte. Nº 681.759|59, a las 10.45 hs. — Prov. de papel obra 1ª alisado.
Informes y Pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso. Oficina 411, Capital.
e.24|6-Nº L.12.448-v.4|7|59

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 10 037

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir delantales, botas y gorras de cirujano con destino al Servicio de Ropería del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1959, a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.1|7-Nº L-12.543-v.3|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reconstrucción total de un horno para incinerar basuras. — Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 14 de julio de 1959, a las 16.30 horas.
e.29|6-Nº L-12.529-v.3|7|59

Licitación Pública Nº 305. — Por la confección y provisión de formularios. — Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 15 de julio de 1959 a las 14.
e.24|6-Nº L-12.445-v.4|7|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 854, a realizarse el día 22 de julio de 1959 a las 17 horas, para la provisión de madera para encofrado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 400.000.— m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— en la Avenida San Juan 250 Capital. — Las propuestas serán acompañadas del depósito del 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.26|6-Nº L-12.457-v.3|7|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1959, en los siguientes horarios:
Anexo I: leche, manteca, dulce de leche y yoghurt — 14 horas. — Anexo II: Vino, 14.15 horas. — Anexo III: Pastas alimen-

ticias 14.30 horas. — Anexo IV: hortalizas y frutas, 14.45 horas. — Anexo V: almacén y fiambrería, 15 horas. — Anexo VI: Azúcar, 15.15 horas. — Anexo VII: pan, postres y facturas, 15.30 horas. — Anexo VIII: helados, 15.45 horas. — Anexo IX: bebidas sin alcohol, 16 horas. — Anexo X: galletitas, 16.15 horas. — Anexo XI: cerveza, 16.30 horas. — Anexo XII: aserrín, 16.45 horas. — La Administración.

e.26|6-Nº L-12.478-v.7|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

15|7|59. — Ampliación oficina en Plazoleta Brasil (11.044), a las 10 horas.

17|7|59. — Furfural (11.055), a las 16 horas.

17|7|59. — Arcilla activada (11.076), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.2|7-Nº L-12.568-v.7|7|59

LICITACIONES PUBLICAS

10|7|59 — Pick-ups para 500 kg. y 750 kg. de carga (11.059) a las 11.30 horas.

20|7|59 — Aceite de ricino (11.056) a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.25|6-Nº L-12.455-v.6|7|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 155|59

Llámase a Licitación Pública Nº 155|59, a realizarse el 2 de septiembre de 1959, a las 12 horas, para el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) reguladores de velocidad para la Central Hidráulica "Ing. Emilio Frey" (Río Negro) con presupuesto oficial de moneda pesos nacional 250.000.

El valor del pliego es de m$n. 100.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.2|7-Nº L-12.564-v.4|7|59

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.898: 25.500 mts. caños de acero negro aptos p|soldar varias medidas. Apert. 8|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.900: 19.000 mts. cañería galvanizada de 25,4 mm. y 31,8 mm. de espesor. Apert. 10|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.901: Construcción edificios, bases para máquinas y obras auxiliares en las Ptas. Compresoras de Saldungaray (Provincia Bs. Aires) y Río Colorado (Prov. La Pampa). Apert. 21|7|59, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|6-Nº L.12.475-v.6|7|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3902: 4.000 mts. caños acero p|alta presión. Apert. 14|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3903: Compresores de aire. Apert. 15|7|59 a las 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.1|7-Nº L- 12.545.v13|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente I-270|959

Llámase a Licitación Pública Nº 22, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de portalámparas, tomacorrientes, llaves de porcelana rotativas, cable aislado, lámparas eléctricas, pantallas enlozadas, florones, globos opalina, etc., materiales destinados a la reparación general de la red eléctrica del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.25|6-Nº L.12.473-v.6|7|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 12.470|59

Llámase a Licitación Pública Nº 51|59, para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", Warnes 2401, Capital Federal, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos de racionamiento y alimentos (leche y manteca, pan, huevos, carne, fruta, azúcar, etc.).

Buenos Aires, 2|7|59. — El Director de Administración.

e.2|7-Nº L. 12.557-v.4|7|59

Expediente Nº 8.751|59

Llámase a Licitación Pública Nº 52|59, para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Gral. Martín Rodríguez" Mercedes F. C. N. D. F. S., y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de racionamiento y alimentos (Artículos de almacén, leche, manteca, huevos, pan, carne, etc.).

Buenos Aires, 2|7|59. — El Director de Administración.

e.2|7-Nº L. 12.558-v.4|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la provisión de aparatos e instrumental científico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la precitada Secretaría o a la Representación de la Universidad en Buenos Aires, en Florida 846.

San Salvador de Jujuy, 16 de junio de 1959. — Pío Lucio Rojas, Secretario Habilitado.

e.29|6-Nº L.12.504-v.10|7|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 16

Expediente H-0573|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión del Lavado y Planchado de Ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.24|6-Nº L.12.437-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 18

Expediente H - 0586|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.

e.1|7-Nº L-12.540-v.3|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de junio, para resolver con destino a: Hogar Escuela "General Belgrano", de Granadero Baigorria (Santa Fe), la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria (Santa Fe), todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de julio de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del Hogar Escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959.

e.24|6-Nº L.12.440-v.4|7|59

Departamento de Abastecimiento (División Compras)

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 12.400|D|59

Llámase a licitación Pública por primera vez por el término de 3 días hábiles a partir del 19|7|59 para resolver con destino a: Consejo Nacional de Educación la adquisición de: material destinado a la conservación y reposición de bancos escolares (bulones y madera).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de julio de 1959, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Alejandro Covaro, Director General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.578-v.4|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 13

Expediente AD. 1172|59

INSTRUMENTAL PARA LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la adquisición de comparador para determinaciones de pH, 6 microscopios monoculares y 6 lupas prismáticas.

Apertura de propuestas: 23 de julio de 1959, a las 12 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.2|7-Nº L. 12.560-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 10

Expte. 11. 1.122|59

Aparatos para Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales

INSTITUTO DE INGENIERIA

Se llama a licitación pública para la adquisición de: aparato para determinación del límite de fluencia convencional; compresómetro para determinar aplastamiento en probetas de hormigón; moldes cilíndricos y cúbicos de acero para confeccionar tipo de probeta; aparato para medir porcentaje de aire en hormigón; autoclave; perforadora de materiales pétreos; cilindro para fuerza de hasta 10 toneladas y pistón; aparato con diales para medir flecha en ensayo de vigas; amasadora de mezcla para determinar calidad de cemento portland; máquina para compactación standard de mezcla; moldes cilíndricos de acero para moldear la probeta; mesa de asentamiento para verificar fluidez de morteros; máquina de ensayo de torsión, máquina para ensayo de fatiga.

Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1959, a las 12 horas. — Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. — Pliegos: $ 70.

e.26|6-Nº L.12.488-v.7|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Licitación Nº 13

Expediente 6045|H|59 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, películas radiográficas y materiales con destino a la farmacia, Laboratorio Central e Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 20 de julio de 1959, a las 10 horas.

e.27|6-Nº L-12.499-v.8|7|59

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

Expediente D-90.132|59

Licitación Pública Nº 428

Llámase a Licitación Pública Nº 428, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio de 1959, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, para la provisión de: materia prima y herramientas para instalación de gas.

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones: Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — El Director de Administración.

e.2|7-Nº L. 12.559-v.4|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros. 28, 29, 30, 31, 32 y 33|59

Apertura: 14 de julio de 1959, a las 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas, respectivamente. Provisión de material de construcción; sanitario y eléctrico, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones Chos Malal y San Martín de los Andes, en localidades mismo nombre provincia Neuquén; José de San Martín, en localidad mismo nombre, provincia Chubut, y Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz. Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, Piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Bs. As., 23 de junio de 1959. — Alférez Bazzan, Secretario.

$ 3.500.— e.23|6-Nº L.7.370-v.3|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIVISION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Av. L. Gral. S. Martín 2304 — T.E. 82-6103

Licitación Pública N: 14|59

Provisión de 5.900 mts. tejido de fibra de vidrio bidireccional, de aprox. 323 g. por metro lineal, (0,95 M aprox. de ancho), tratado especialmente para usar con resina poliester. — Apertura: 15|VII|959 — Hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.23|6-Nº L-12.420-v.3|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 512|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de 12 duchas de seguridad" con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: 22 de julio de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 35. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 81.650.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo. Daniel José Salazar, coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|6-Nº L-12.510-v.3|7|59

Licitación Pública Nº 510|59 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

Dirección General de Fabricaciones Militares

Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario

Llámase a Licitaciones Públicas números 12, 13, 14, 15 y 22|59, para el día 11 de julio de 1959, a las 11 horas, con el objeto de efectuar la venta de materiales eléctricos: machos, terrajas y accesorios; aceros rápidos, superrápidos y al carbono y máquinas de rayar, perforar, pulir y alisar cañones de armas portátiles.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, así como examinar el material ofrecido, dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", Avda. Ovidio Lagos Nº 5250, Rosario, los días hábiles de 7 a 13.30 horas.

e.1|7 Nº L. 12.550-v.8|7|59

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

Llámase a Licitación Pública N 1/59 para el día 27 de julio de 1959, a las 11 horas, para la venta de: instrumental científico, máquinas y elementos de imprenta que se detallan: anemómetros, cámaras fotográficas, dioptras, mareógrafos, rodómetros, sextantes, teodolitos, troquedímetros, máquinas varias de imprenta y piedras litográficas.

Para pliegos e informes dirigirse a la División Contrataciones, calle Cabildo Nº 381, de 8 a 12 hs. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|7-Nº L. 12.547-v.13|7|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 233, para el día 31 de julio 1959 — Ciudad de Buenos Aires

Nº 233 — Hora 10.30 — Provisión y montaje de un grupo electrógeno con destino a las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín" - Depósito de Garantía de Licitación. 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 2.483.090,00 m|n. — Precio del legajo Nº 6.105, $ 40.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.538-v.17|7|59

Licitación Pública Nº 229
para el día 23 de julio de 1959
CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 229 — Hora: 10.30 — Reparo integral de una cocina Modelo De Poli para Tropa de 4 hogares y 8 ollas, instalada en el Cuartel del 2 Grupo de Artillería Antiaérea Liviana Motorizado en San Luis. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ m|n. 273.550.—. — Precio del Legajo Nº 6.101 $ 20.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 16 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|6-Nº L.12.462-v.7|7|59

Licitación Pública Nº 232, para el día 24 de julio de 1959
CIUDAD DE CORRIENTES

Nº 232: Hora 10.30, reparo integral de una cocina de tropa modelo Carpineti, de 10 ollas tipo central con un hogar subterráneo para combustible sólido, instalada en el Cuartel del Regimiento 9 de Infantería en Corrientes — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de m$n. 269.492. — Precio del legajo 6117, $ 30 m$n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lachado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.534 v.1[?]|7|59

Licitación Pública Nº 238, para el día 16 de julio de 1959.
CAMPO DE MAYO

Nº 238, hora: 10.40: — Provisión de 620 chapas de hierro galvanizado acanaladas Nº 24 de 2,438 m. de largo (8') y 66 cm. de ancho aproximadamente con destino a la Escuela Militar de Equitación, Servicios del Comando del Cuerpo de Caballería, etc. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta si excede de $ 100.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

la licitación la que deberán encontrarse con anteriores a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|7-Nº L-12.565-v.4|7|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la venta de suelas y cueros correspropuestas se efectuará en la Dirección "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército — Pozos 1807 — Capital Federal, el día 31 de julio de 1959 a la hora 9.05 lugar donde deberán presentarse las ofertas. — Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — Pozos 1807 — Capital — de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas o en el Arsenal "José María Rojas" — Holmberg — Pcia. de Córdoba — lugar en que también, los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.24|6-Nº L-12.438-v.4|7|59

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 140. Hs. 9.05: juegos de bases para radioestaciones y grupos de equipamientos;

Nº 141. Hs. 9.15: cuero crudo (hasta 1800 m2);

Nº 142. Hs. 9.25: equipos perforadores de roca.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de julio de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General de Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados.

Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685, Capital.

e.1º|7-Nº L. 12.548-v.3|7|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 24 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 8 juegos de baterías de acumuladores de plomo cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e24|6-Nº L-12.439-v.4|7|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4.738 y 4.740, para la provisión de repuestos para grupos electrógenos y para bombas de pozo profundo, respectivamente. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 10 de julio de 1959 a las 10 y 30 y 11 horas, respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta gran repartición (División Adquisiciones — 4º Piso). — Carlos Alberto Benavides, comodoro, director general de Infraestructura (interino).

e.29|6-Nº L-12.505-v.3|7|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Privada Nº 139|59 para la provisión de ropa interior, pullovers y tricotas, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Parera Nº 36 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto. e.24|6-Nº L-12.427-v.4|7|59

Llámase a Licitación Privada Nº 138|59 para la provisión de uniformes para personal civil, guardapolvos y buzos, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto.

e.1º|7 Nº L. 12.546-v.6|7|59

Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos
Dirección Regional Centro

Apertura: día 22 de julio de 1959, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública para adjudicar la explotación forrajera de 204 hectáreas en el Aeródromo de José C. Paz.

Presentación, retiro y apertura de propuestas: Aeropuerto Nacional Ezeiza (Departamento Estadística y Explotación Comercial), 2º piso edificio Aeroestación.

e.1º|7-Nº L. 12.549-v.13|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 62.220|58

Llámase a Licitación Pública Nº 42|59 para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Un aparato "Thromb-Elastograph" y accesorios correspondientes.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — El Director General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.561-v.4|7|59

Expediente Nº 39.278|59

Llámase a licitación pública Nº 40|59 para el día 22 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - **Sección Contrataciones Centralizadas**, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos, gluconato de calcio, solución dextrosa, solución fisiológica, solución Ringer, etcétera.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L-12.537-v.11|7|59

CENTRO TISIOLOGICO
(Villaguay - Entre Ríos)

Expediente Nº 30.255|59

Llámase a Liciación Pública Nº 2|59, **para el día 20 de julio de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan**, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos) y durante el corriente año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos calle Enrique Carbó 131, Paraná (E. R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Delegación, **Centro Tisiológico en Villaguay (E. R.)** y Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. contrataciones descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne azúcar, arroz, harinas, huevos, etc.

Paraná (E. R.), julio 2 de 1959. — Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos.

e.2|7-Nº L-12.562-v.4|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 1.590|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59, **para el día 17 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que** a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, **sito** en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Cotín de algodón, lienzo crudo, griseta, hilo, lona cruda, suela cilindrada, vaqueta, etc.

Open Door, 25 de junio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.25|6-Nº L.12.454-v.6|7|59

Expediente Nº 1.589|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 **para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que** a continuación se detallan, **con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, leche pura de vaca, papas y tabaco negro.

Open Door, 23 de junio de 1959. — El Director de Colonia Cabred.

e.23|6-Nº L.12.414-v.3|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2156|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27|59, para el día 23 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres Capital, Brandsen 2570, Capital. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas (Sección Licitaciones Públicas) del Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.1º|7-Nº L-12.541-v.13|7|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 22|59
para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de materiales de curaciones para stock semestral, con destino al Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|6-Nº L.12.415-v.10|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 27?-M. hasta el día 15 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Pino Brasil. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15. —m|n.

e.23|6-Nº L-12.421-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 279-M hasta el día 23 de julio de 1959, 11.30 horas. Provisión: artículos de librería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.1º|7-Nº L. 12.553-v.13|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 205-M. hasta el día 20 de julio de 1959 - 11.30 horas. — Provisión: Cedro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.26|6-Nº L.12.456-v.7|7|59

Licitación Pública
Expediente: 31.114/1958

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para autos. — **21|7.1959, a las 15 y 15. — Charcas 1840.**

e.24|6-Nº L.12.436-v.4|7|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326,9-Km. 1345,2), $ 4.800.523.60. — **Presentación propuestas: Julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.**

e.19|6-Nº L. 12.378-v.7|7|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 130-P|59

Nº 130-P|59 — 14|8|59 a las 10.30. — Por la adquisición de 55.500 travesaños de madera de diferentes medidas. — Por pliegos de condiciones, especificaciones y planos, concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas o a las Oficinas Comerciales de las ciudades de Corrientes, C. Pellegrini 1175 y San Salvador de Jujuy, Jefe Alvear 1059. — Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.2|7-Nº L-12.571-v.7|7|59

Licitación Pública Nº 49|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Descargadores de Tensión". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de julio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por

el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.567-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 51|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sistema de Fichas y Separadores para el Registro de Expedientes". — Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el 10 de julio de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por pliego de condiciones ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.568-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 50|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas para equipos transmisores Marconi". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 10 de julio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio de la Secretaría de Comunicaciones. — Por pliegos de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|7-Nº L-12.569-v.4|7|59

LICITACION PUBLICA Nº 1 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 24|7|59 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Postal Villa General Roca (D. R. 7º) San Luis. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la delegación Regional u oficina local. — La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7º y Oficina Villa General Roca, con ocho días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 600.000.— Valor de la documentación: m$n. 200.— Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n. — Secretaría de Comunicaciones.

e.25|6-Nº L-12.452-v.13|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACION PUBLICA Nº 973

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 22 de julio de 1959 para la renovación de la cañería de agua de enfriamiento de cojinetes de ventiladores de tiro inducido de calderas en Central Termoeléctrica Canal San Fernando. — Condiciones y pliegos en Oficina 407, piso 4º, Maipú 1302, Buenos Aires. — Costo de la documentación $ 100.— m|n.

e.29|6-Nº L-12.506-v.3|7|59

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina 405 Lunes a viernes de 10 a 13 horas. Buenos Aires

Nº 977 — 25|V|145 — 3.000 impermeables y 1.600 trajes impermeables. — 23|7|59 — 15 horas.

Nº 978 — A. M. R 1|3.452|59 — 27 tanques para petróleo, para locomotoras. — 23|7|59 — 15.30 horas.

Nº 979 — A. M. R. 1|5.010|59 — 10.000 resortes para bogie de vagones. — 23|7|59 — 16 horas.

Nº 980 — A. M. R. 1|4.580|59 — 7.250 tubos de acero sin costura estirados en frío, para calderas de locomotoras. — 23|7|59 — 16.30 horas.

e.29|6-Nº L-12.539-v.10|7|59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º Piso — Oficina Nº 405 — Lunes a viernes de 10 a 13 horas — Buenos Aires

Nº 974 — A. M. G. 2|4.822|59 — 2.400 eclisas de acero para rieles. — 23|7|59 — 10.30 horas.

Nº 975 — A. M. R. 1|4.700|59 — 1.200 paragolpes para vagones. — 23|7|59 — 11 horas.

Nº 976 — A. M. G. 2|4.881|59 — 60.000 kilos de pintura en pasta blanca. — 23|7|59 — 11.30 horas.

e.2|7-Nº L-12.570-v.7|7|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959 a 16 horas, para la venta de cuatro (4) grúas giratorias usadas. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (Div. Licitaciones y Compras) 25 de mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.27|6-Nº L-12.497-v.8|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 bis con apertura en la División Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de julio, a las 11 horas, para la adquisición de: aluminio en chapas; bronce común fundido en bujes, fosforoso fundido en barras y bujes; cinc en chapas lisas; cobre electrolítico trafilado, en barras, en chapas, ½ caña y en planchuelas; caño de cobre; latón en barras exagonales, redondas en chapas; metal Delta en barras exagonales, redondas y chapas; metal Muntz en barras redondas; metal blanco al plomo, para cojinetes; papel España y plomo en chapas en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (20) veinte pesos m|n. en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.24|6-Nº L.12.447-v.4|7|59

Expediente M. 59|180|C.

Llama a licitación pública para la provisión de: "Artefactos y accesorios para iluminación coches holandeses". — Apertura 14|7|59 — 11 horas. — Pliego $ 55.— Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.29|6-Nº L-12.503-v.3|7|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la provisión de: ligas de cobre para juntas.

Expediente: M. 59|145. Ap.: 15|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-Nº L. 12.551-v.6|7|59

Se llama a licitación pública para la provisión de: tubos de acero para calderas.

Expediente: M. 59|82. Ap.: 16|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-Nº L. 12.552-v.6|7|59

Se llama a licitación pública para la provisión de: ganchos, barras de tracción, paragolpes, etc.

Expediente: M. 59|151. Ap.: 21|7|59, 11 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.1º|7-N L. 12.554-v.13|7|59

Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino

Superintendencia de Compras y Almacenes

Montaje y pintado de 287 vagones Tolva trocha de 1.676 mm.

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 23|59 para la contratación del montaje y pintado del material del título. Apertura de sobres el 22 de julio de 1959, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 16 horas.

Precio del ejemplar $ 200 m|n.

e.1º|7-Nº L. 12.555-v.13|7|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 14|7|59: Púb. 638, 12 horas. — Alambre de cobre v|tipos. Pliego $ 30.—. Púb. 634, 13.30 horas. — Cemento portland, Pliego $ 30.—.

Retirar pliegos Dpto. Suministros. — Secc. Licitaciones. — Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.1º|7-Nº L-12.556-v.6|7|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 593 para: Provisión de trajes impermeables, Apertura, 15.20 horas del 24|7|1959. — Nº 594 para: Provisión de brin de algodón, Apertura, 15 horas del 24|7|1959. — Nº 597 para: Provisión de lona. Apertura, 15 horas del 27|7|1959. — Nº 603 para: Provisión de alambre de cadmium cobre. Apertura, 15.20 horas del 27|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 523, 3er. piso, Capital.

e.27|6-Nº L-12.482-v.8|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones:

Pública G|1657|A: jabones varios tipos, pliego m$n 10 ap. 14|7, 15 horas.

Privada G|1621|A: tubos de vidrio para lámparas, pliego m$n. 10 ap. 15|7, 10 horas.

Pública G|1770|A: acero en chapas, pliego m$n. 10, ap. 15|7, 11 horas.

Privada F|5692|A: suspensiones de acero forjado, pliego m$n. 15, ap. 15|7, 12 horas.

Privada F|5746|A: palancas y volantes de acero, pliego m$n. 10, ap. 16|7, 10 hs.

Privada F|5784: contrazapatas y gatillos de acero fundido, pliego m$n. 15 ap. 16|7, 11 horas

Privada F|5799, núcleos y culatas de radiadores, pliego m$n. 10. ap. 16|7. 12 hs.

Privada F|5800: colizas de acero fundido, pliego m$n. 15, ap. 17|7 10 hs.

Pública G|1813: sal gruesa a granel, pliego m$n. 10, ap. 17|7, 11 horas.

Privada G|1846: pedregullo de granito, pliego m$n. 10, ap 17|7, 12 hs.

Privada G|1847: arandelas de acero, pliego s|cargo, ap. 20|7, 10 horas

Privada G|1848: cabos de manila, pliego s|cargo, ap. 20|7, 11 horas.

Pública F|5738|A: cabezas paragolpe, pliego m$n. 25, ap. 20|7, 12 horas.

Privada F|5796: elásticos de acero laminados, pliego m$n. 20, ap. 21|7, 10 hs.

Privada F|5797: cajas, aros y asientos de bronce, pliego m$n. 30,ap. 21|7, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos los sábados, de 10 a 16.30 hs.

e.30|6-Nº L-12.539.v.4|7|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 13/59

Licitaciones Públicas

17 julio 1959, 10 hs. Estopa de algodón para limpieza. OC.24|59 Ax.1. — 21 julio 1959, 10 hs. Sombreros de paja. OC. 58|59 Ax.23. — 21 julio 1959, 11 hs. Estopa caja engrase. OC.24|59 Ax.2. — 21 julio 1959, 14 hs. Correas de suela. OC. 29|59 Ax.3. — 22 julio 1959, 10 hs. Botas de goma. OC.58|59 Ax.25. — 22 julio 1959, 14 hs. Alambre de púa. OC. 36|59. — 22 julio 1959, 14 hs. Cables de acero. OC.42|59 Ax.3. — 23 julio 1959, 11 hs. Tubos de cobre. OC.22|59 Ax.1. — 23 julio 1959, 14 hs. Equipos electrobomba y motobombas. OC.50|59 Ax.6. — 23 julio 1959, 15 hs. Cojinetes de rodillos. OC.51|59 Ax.6. — 29 julio 1959, 10 hs. Unidades reductores de velocidad. OC. 52|57 Ax.67. — 30 julio 1959, 10 hs. Puente grúa de 16 Tn. OC.57|58 Ax.3. — 31 julio 1959, 10 hs. Máquinas herramientas para carpintería y taller mecánico. OC.51|58 Ax.50. — 5 agosto 1959, 10 hs. Botas y guantes de cuero, lona y amianto. OC. 58|59 Ax. 21. — 7 agosto 1959, 10 hs. Confección de sobretodos. OC.58|59 Ax.18. — Consulta y retiro de Pliegos, Av. Maipú 4, Oficina de Licitaciones, Capital Federal. — La Administración.

e.24|6-Nº L.12.443-v.4|7|59

Al C.P. 14|59

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 Tn. de estaño en lingotes. — Apertura propuesta para el día 13 de julio 1959, a las 16 horas. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — OC. 6|59 Ax 13. — La Administración.

e.30|6-Nº L-12.532-v.4|7|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso

Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-1256

Dirección del Boletín Oficial

Av. de Mayo 760, 5º piso

Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-8937

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales

P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas

Bmé. Mitre 3734|36

Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350).

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros de 11 de enero de 1947 . Art. 6º)".